

INVITACIÓN N° 073 DE 2021

De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" **ARTÍCULO 23.- INVITACION PUBLICA SIMPLIFICADA**, Cuando la cuantía del contrato sea mayor o igual a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS).

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe final de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante Resolución N° 240 del 15 de abril de 2021; el cual está integrado por las siguientes personas:

- a. Profesional especializado III Grupo Recursos Físicos y Servicios Generales - Dr. Javier Piedrahita Sarmiento
- b. Profesional especializado III Gestión Financiera - Dr. José Ricardo Carrasco Bachiller
- c. Abogada asesora Externa - Dra. Gloria Milena Cruz Álzate

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210549 del 16 de abril de 2021, por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$894.543.818) M/CTE IVA INCLUIDO.

Que la entidad

Opción 1:

Publicaron en la página web de la empresa y el portal SECOP los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo en el la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuesta se recibió según Acta de recibo de propuesta un total de dos (02) propuestas así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	SEGURIDAD TREBOL LTDA Se aclara que la propuesta fue	Abril 16 de 2021 – 12:51 pm

	presentada en cuatro (4) archivos PDF de 313, 363,6 y 20 folios	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	Abril 16 de 2021 – 14:48 pm

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el Jurídico, Técnico y Económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, que hace parte del presente análisis. **(Anexo 1).**

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 3 al 4
2	UNION TEMPORAL SU 2000	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 1 FOLIO 4 al 7

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se aportará por parte de la persona jurídica, con fecha de expedición que no supere los treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar que es PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que la conformen deberá presentar este documento.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 6 al 11	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

		PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 2.1 FOLIO 1 al 8	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 2.2 FOLIO 1 al 12
--	--	--	---

C. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL: Se aportará de ser el caso el documento en el que se señalen las reglas básicas que regulen sus relaciones.

Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal
 En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.
- b. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y DOS (2) años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- d. Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá ser en PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
- e. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleva para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	NO APLICA
2	UNION TEMPORAL SU 2000	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 3 FOLIO 2 al 4</p> <p>Integrantes: SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA, NIT 800.085.497-7 – 98% de participación.</p> <p>SEGURIDAD SUPERIOR LTDA: NIT 860.066.946-6 – 2% de participación.</p>

D. PODER: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse poder que lo autoriza para presentar oferta, en el cual adicionalmente debe indicar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	NO APLICA
2	UNION TEMPORAL SU 2000	NO APLICA

E. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente y de cada uno de los integrantes del consorcio u unión temporal, y su representante si es el caso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 13	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
		PRESENTA CUMPLE Archivo PDF 4.2 FOLIO 1	PRESENTA CUMPLE Archivo PDF 4.3 FOLIO 1

F. ACREDITACION DE PAZ Y SALVO CON EL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Se aportará certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica, por la persona natural propietaria del establecimiento comercial, o por el revisor fiscal (según disposición legal) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal



IBAL
SA ESP. OFICIAL

SIG
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 5 de 30

a su cargo; Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar este documento.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 15 al 17	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
		PRESENTA CUMPLE Archivo PDF 5.2 Y 5.3 FOLIO 1 – 1 al 3	PRESENTA CUMPLE Archivo PDF 5.4 Y 5.5 FOLIO 1 – 1 al 3

G. RUT:

Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

En el caso de consorcio o Unión temporal se deberá allegar una copia del registro único Tributario de cada uno de los integrantes.

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 19	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
		PRESENTA CUMPLE Archivo PDF 6.2 FOLIO 1	PRESENTA Y (CUMPLE) El proponente subsano mediante escrito remitido por correo electrónico de fecha 23 de abril de 2021

G. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:

El comité evaluador verificara los antecedentes fiscales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 23 al 24	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
		PRESENTA (CUMPLE) Archivo PDF 7.2 FOLIO 1 – 2	PRESENTA (CUMPLE) Archivo PDF 7.3 FOLIO 1 - 2

H. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

El comité evaluador verificara los antecedentes disciplinarios del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 21 al 22	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
		PRESENTA (CUMPLE) Archivo PDF 8.2 FOLIO 1 – 2	PRESENTA (CUMPLE) Archivo PDF 8.3 FOLIO 1 - 2

I. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

El comité evaluador verificara los antecedentes judiciales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 26	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
		PRESENTA (CUMPLE) Archivo PDF 9.3 FOLIO 1	PRESENTA (CUMPLE) Archivo PDF 9.2 FOLIO 1

VERIFICACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLIICA NACIONAL (SRMC). El comité evaluador verificara que el proponente no está inscrito en el SRRMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se

suscriba.

En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta, por la inhabilidad para contratar con el estado.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 25	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
		PRESENTA (CUMPLE) Archivo PDF 10.2 FOLIO 1	PRESENTA (CUMPLE) Archivo PDF 10.3 FOLIO 1

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: Las personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a corte 31 de diciembre de 2019; el cual deberá aportarse en original y con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de entrega de la propuesta.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 28 al 48	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
		PRESENTA (CUMPLE) Archivo PDF 11.2 FOLIO 1 al 27	PRESENTA (CUMPLE) Archivo PDF 11.3 FOLIO 1 al 68

L. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 50 al 51	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
		PRESENTA (CUMPLE) Archivo PDF 12.2 FOLIO 1 al 2	PRESENTA (CUMPLE) Archivo PDF 12.2 FOLIO 1 al 2

M. PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, SOBRE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTOS LABORALES: El proponente deberá aportar paz y salvo con una antigüedad no mayor a treinta (30) días de antelación a la publicación de la presente invitación. Tal requisito se podrá acreditar también con paz y salvo expedido para la vigencia 2020 o 2021. En caso de que este sea de vigencia 2020 se debe acreditar el inicio del trámite respectivo para la vigencia correspondiente al 2021.

En caso de consorcio o unión temporal deberá aportarlo cada uno de sus integrantes.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 53 al 55	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
		PRESENTA (CUMPLE) Archivo PDF OTROS FOLIO 1	PRESENTA (CUMPLE) Archivo PDF OTROS FOLIO 1

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

α.- Los proponentes **SEGURIDAD TREBOL LTDA** y **UNION TEMPORAL SU 2000**, cumplen con las exigencias de carácter jurídico de los términos de referencia del presente proceso.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	ADMITIDA
2	UNION TEMPORAL SU 2000	ADMITIDA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

N.

1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: El proponente deberá aportar copia del acto administrativo mediante el cual se le otorgó Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente a la adjudicación de la presente invitación, que se evidencie la autorización para **modalidades de vigilancia fija, con la utilización de armas de fuego, medios tecnológicos** debiendo mantenerse vigente durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más, para las modalidades de vigilancia fija y móvil, y para los medios requeridos por la entidad (con armas y medios tecnológicos), así como para operar en los lugares donde se prestará el servicio de vigilancia.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán allegar dicha licencia, en las condiciones arriba mencionadas. Se entiende que bajo ninguna circunstancia durante la ejecución del contrato se podrá operar sin licencia de funcionamiento en forma temporal o definitiva, por la no aprobación de la renovación, debiendo comprometerse a efectuar en forma oportuna la respectiva solicitud de renovación de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.

En el evento en que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expida acto administrativo mediante el cual cancele o suspenda la licencia de funcionamiento, una vez suscrito el respectivo contrato o se haya iniciado la ejecución del mismo; el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes para solicitar la aprobación de la cesión del contrato por mutuo acuerdo, según concepto de la entidad ya sea de forma total o parcial en su porcentaje de participación en caso de haberse constituido como consorcio; siempre y cuando se acredite todas las exigencias y condiciones señaladas en la minuta del contrato y en el proceso selectivo. Es condición habilitadora.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 7 al 19	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
		PRESENTA (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 8 – 67	PRESENTA (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 68 - 112

2. Licencia de medios tecnológicos

EL PROPONENTE deberá anexar copia de la licencia para la operación de medios tecnológicos, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la cual debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de vencerse durante la prestación del servicio debe renovarse inmediatamente. Todos los requisitos deben estar conforme a lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto Ley 356 de 1994, el artículo 30 del

Decreto 2187 de 2001, la Resolución 2852 de 2006 y demás normas que los modifiquen o deroguen. Cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe allegar dicha licencia.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 7 al 19	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
		PRESENTA (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 8 – 67	PRESENTA (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 68 - 112

O. LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES DE LA FRECUENCIA PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO: El proponente deberá aportar copia del acto administrativo o copia del registro TIC, expedido por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones, mediante el cual se autoriza para la provisión de redes privadas y servicios de telecomunicaciones, con cubrimiento la ciudad de Ibagué, el cual debe estar vigente a la adjudicación del presente proceso o en su defecto la constancia de renovación en los términos del artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012. Esto si el sistema de comunicación a usar por el proponente son radios.

En el evento de que no se utilicen redes privadas o del espectro en las condiciones establecidas en los incisos anteriores, se aceptara la utilización de otros medios móviles de comunicación, (celular o Avantel) con una compañía prestadora de servicios de telecomunicaciones debidamente autorizada, para tal efecto deberá aportar copia de los contratos vigentes al cierre del presente proceso de selección, que garanticen el servicio continuo, eficiente y efectivo durante el termino de ejecución del contrato.

*El proponente deberá hacer la aclaración frente al sistema de comunicaciones a utilizar y así mismo aportar la documentación aplicable a cada uno de ellos.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 7 al 19	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
		PRESENTA (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 8 – 67	PRESENTA (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 68 - 112

***EQUIPOS DE COMUNICACIÓN**

El Oferente deberá **APORTAR RELACIÓN** de los equipos de comunicación que posea para garantizar el servicio en todos los puestos de trabajo que actualmente tengan contratados y el que se requiere contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Además, debe contar con equipos de comunicación disponible para efectos de reacción en caso de eventualidades, deben

estar con sus respectivas licencias. Los equipos que relacione en este ítem deben coincidir con las licencias de espectro electromagnético (para radios) y contratos con los operadores móviles aportados en este ítem.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 7 al 19	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
		PRESENTA (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 8 – 67	PRESENTA (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 68 - 112

P. LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO DE ALARMAS Y MONITOREO DE CCTV TITULO HABILITANTE CONVERGENTE, O REGISTRO TIC: Los proponentes deberán presentar la Resolución mediante la cual el Ministerio de Comunicaciones otorgue la licencia para la prestación del servicio de telecomunicaciones, en la modalidad de valor agregado y telemáticos ó el Título habilitante Convergente, ó el Registro TIC. Se permitirá que dicho requisito se pueda acreditar también con la licencia de funcionamiento en el evento que los medios tecnológicos se encuentran incluidos en la misma.

En el caso de consorcios ó uniones temporales esta licencia ó registro deberá ser aportada por el (los) integrante (s) que desarrolle (n) el servicio de monitoreo de alarmas. No contar con la licencia para la prestación del servicio de telecomunicaciones, en la modalidad de valor agregado y telemáticos ó el Título habilitante Convergente, Ó con el Registro TIC, o que alguno de aquellos documentos no se encuentre vigente al momento de adjudicación del proceso contractual será causal de RECHAZO de la propuesta

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 58 al 78	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
		PRESENTA (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 8 – 67	PRESENTA (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 68 - 112

Q. LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS: El proponente y cada uno de los miembros del consorcio y/o Unión Temporal en caso de proponentes asociativos, deben anexar a su propuesta copia de la licencia VIGENTE para el momento de la fecha de cierre del proceso contractual, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada,

mediante la cual autorice al proponente el uso de Medios Tecnológicos, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto 356 de 1994.

En el caso de consorcios ó uniones temporales esta licencia deberá ser aportada por todos (los) integrante (s) que desarrolle el servicio de monitoreo de medios tecnológicos para lo cual deberán presentar la licencia solicitada. No contar con la licencia para la operación de medios tecnológicos, o que la misma no se encuentre vigente al momento de la adjudicación del presente proceso contractual será causal de RECHAZO de la propuesta.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 57 al 78	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
		PRESENTA CUMPLE Archivo PDF 14.2 FOLIO 1 al 16	PRESENTA CUMPLE Archivo PDF 14.3 FOLIO 1 al 42

R. LISTADO DE ARMAS EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: El proponente y cada uno de los integrantes del consorcio ó unión temporal, deberá allegar con su propuesta fotocopia clara y legible del listado de armas que ofrece para la prestación del servicio, expedido por la Autoridad Competente del Ministerio de Defensa Nacional, cuya fecha de expedición no debe ser mayor a los 60 días anteriores a la fecha de cierre del proceso selectivo.

El listado de armas presentado debe ser detallado por tipo de arma, identificación, calibre, número, clase de salvo conducto y tenencia o porte y vigencia del mismo. DEBE ADJUNTARSE LA COPIA DEL SALVOCONDUCTO LEGIBLE DE CADA UNA DE LAS ARMAS OFRECIDAS PARA EL SERVICIO. En todo caso, el armamento con el que se preste el servicio de vigilancia, deberá estar autorizado por la autoridad competente, según lo previsto por el Decreto 2535 de 1.993 Es condición habilitadora.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 94 al 111	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
		PRESENTA (CUMPLE) Archivo PDF 17.4 – 17.5 FOLIO 1 al 5 y 1 al 6	PRESENTA (CUMPLE) Archivo PDF 17.3 – 17.2 FOLIO 1 al 50 y 1 al 7

Armamento

El oferente debe presentar relación de armamento propio que pondrá a disposición de la ejecución del contrato con sus respectivas licencias, salvo conductos en donde se indiquen

calibre, marca, modelo. Los Oferentes deben relacionar la clase de armamento que destinarán por puesto, para la prestación del servicio, con todas sus características. Sobre este aspecto el Representante Legal deberá manifestarlo a través de certificación. Las armas relacionadas deben coincidir con las licencias aportadas para dicho ítem.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 94	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
		PRESENTA CUMPLE Archivo PDF 17.1 FOLIO 1 al 3	PRESENTA CUMPLE Archivo PDF 17.1 FOLIO 1 al 3

Póliza de Uso indebido de armas de fuego

EL PROPONENTE deberá allegar, fotocopia legible, la cual hará las veces del original de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en el país, de conformidad con lo establecido en el Art. 18 del Decreto 356 de 1994, donde se evidencie estar asegurados contra los **riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada**. Para las propuestas en asociación, este documento debe ser presentado por cada uno de los miembros de la unión temporal o del consorcio, en la forma aquí indicada.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 113 al 119	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
		PRESENTA CUMPLE Archivo PDF 18.3 FOLIO 1 al 7	PRESENTA CUMPLE Archivo PDF 18.2 FOLIO 1 al 42

S. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS: El proponente y cada uno de los miembros de la propuesta plural en caso de ser consorcio o unión temporal, deberán anexar con su propuesta, copia de la resolución vigente a la fecha de cierre del proceso, mediante la cual la Supervigilancia autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los mismos.

En el evento de haberse solicitado la aprobación de uniformes o distintivos, de conformidad con la Resolución 00510 de 2004, no habiéndose obtenido aún respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Supervigilancia y Seguridad Privada.

* Uniformes

El proponente debe presentar la descripción de uniformes y distintivos con que se prestará el servicio de vigilancia, de acuerdo con las normas vigentes, las cuales deben ser concordantes con la resolución aportada en este ítem, así:

PERSONAL MASCULINO	PERSONAL FEMENINO
Pantalón	Uniforme tipo sastre
Chaqueta	Chaqueta
Camisa	Camisa
Cinturón / reata	Cinturón / reata
Corbata	Corbata
Calzado	Calzado
Kepis /Gorra	Kepis /Gorra
Placa / Apellido	Placa / Apellido
Carnet de la empresa / ARL	Carnet de la empresa / ARL

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 121 al 127</p> <p>El proponente presenta copia de la resolución mediante la cual la Supervigilancia autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los mismos.</p>	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	<p>SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA</p> <p>PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 19. 4 FOLIO 1 al 2</p> <p>* El proponente Presenta descripción de uniformes y distintivos</p> <p>* El proponente subsano allegando copia de la Resolución No. 02087 del 29 de junio de 2006</p>	<p>SEGURIDAD SUPERIOR LTDA</p> <p>PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 19.2 FOLIO 1 al 11</p> <p>* El proponente presenta copia de la resolución mediante la cual la Supervigilancia autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los mismos.</p> <p>* El proponente subsano allegando la descripción de uniformes y distintivos.</p>

T. CERTIFICACIÓN DE NO TENER SANCIONES: El oferente deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación, en la que se indique si esta le ha impuesto o no sanciones. En caso positivo

de imposición de sanciones se deberá indicar que el acto administrativo de imposición de sanción se encuentra debidamente ejecutoriado.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 129	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
		PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 20.3 FOLIO 1	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 20.2 FOLIO 1

U. PAZ Y SALVO FINANCIERO CON LA SUPERVIGILANCIA: El oferente deberá presentar Paz y salvo financiero vigente a la fecha del cierre del proceso de selección, donde se certifique que la empresa no posee deudas pendientes ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por concepto de multas y contribución. La omisión de tal información, dándose los presupuestos para hacerlo, generara rechazo de la propuesta.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 130	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
		PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 20.3 FOLIO 2	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 20.2 FOLIO 2

V. CERTIFICACION JURAMENTADA DEL PROPONENTE, SOBRE NO SANCIONES EN CONTRATOS EJECUTADOS. El oferente deberá aportar certificación juramentada donde indique que no ha sido objeto de sanciones contractuales, administrativas o se haya hecho efectivo cualquiera de los amparos de la garantía única por parte de alguna entidad pública o privada dentro de los CINCO (05) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso selectivo. En caso contrario el oferente a través del representante legal deberá certificarlo indicando la entidad contratante, el número de identificación del Contrato, el tipo de sanción y la fecha de ejecutoria de la sanción. La omisión de tal información, dándose los presupuestos para hacerlo, generara rechazo de la propuesta.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar por separado esta información.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF
---	------------------------------	---

		FOLIO 132	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
		PRESENTA CUMPLE Archivo PDF 21.3 FOLIO 1	PRESENTA CUMPLE Archivo PDF 21.2 FOLIO 1

W. RELACION DEL PARQUE AUTOMOTOR OFRECIDO.

El proponente deberá allegar certificación suscrita por su representante legal donde indique que suministrará el parque automotor necesario para la prestación del servicio y que garantizará la disposición permanente de los mismos durante la ejecución del contrato.

Adicionalmente, el proponente deberá adjuntar copia de las tarjetas de propiedad del parque automotor ofertado. Si los vehículos ofrecidos están sujetos a leasing o en arrendamiento o en renting o cualquier otra figura, el proponente debe allegar copia del respectivo contrato junto con los demás documentos que soporten la suscripción y vigencia del mismo.

Es de tener en cuenta que el parque automotor mínimo solicitado debe ser modelo 2012 en adelante y corresponden a un (1) vehículo y dos (2) motos. El parque automotor tiene que contar con los seguros vigentes y condiciones tecno mecánicas eficientes y contar con la asignación y acreditación que para tal efecto expida la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, ya sea propiedad del oferente o en calidad de arrendamiento. Se deberá acreditar aportando los documentos individualmente considerados de los vehículos tarjeta de propiedad o contrato de arrendamiento, seguro obligatorio vigente, revisión técnico mecánica y de gases vigente.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 134 al 146
2	UNION TEMPORAL SU 2000	PRESENTA Y (CUMPLE) * El proponente subsano mediante correo electrónico de fecha 23 de abril de 2021.

X. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 151	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
		PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF OTROS FOLIO 1	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF OTROS FOLIO 1

Y. RESOLUCION VIGENTE DE CONTAR CON SEDE PRINCIPAL Y/O SUCURSAL Y/O AGENCIA EN LA CIUDAD DE IBAGUE.

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio y/o Unión Temporal en caso de proponentes asociativos, deben anexar a su propuesta copia de la resolución VIGENTE para el momento de la fecha de cierre del proceso contractual, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En el caso de consorcios ó uniones temporales esta licencia deberá ser aportada por todos (los) integrante (s), si la misma no se encuentre vigente al momento de la adjudicación del presente proceso contractual será causal de RECHAZO de la propuesta.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 153	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
		PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 14.2 FOLIO 14	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 14.3 FOLIO 32

A.A. ACREDITAR QUE CUENTA CON CENTRAL DE MONITOREO EN LA CIUDAD DE IBAGUE.

Se acreditará con la certificación juramentada de parte de los proponentes participantes.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 155 al 157	
2	UNION TEMPORAL SU 2000	PRESENTA Y (CUMPLE) El proponente subsano mediante correo electrónico de fecha 23 de abril de 2021.	

B.B. ACREDITAR QUE CUENTA CON LICENCIA DE COMUNICACIONES CON COBERTURA PARA IBAGUE (TOLIMA).

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio y/o Unión Temporal en caso de proponentes asociativos, deben anexar a su propuesta copia de la licencia VIGENTE para el momento de la fecha de cierre del proceso contractual, otorgada por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones o la autoridad competente para tal fin.

En el caso de consorcios ó uniones temporales esta licencia deberá ser aportada por todos (los) integrante (s) basta con que uno solo lo acredite en debida forma, si la misma no se encuentre vigente al momento de la adjudicación del presente proceso contractual será causal de RECHAZO de la propuesta.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 159 al 166
2	UNION TEMPORAL SU 2000	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 15.2 FOLIO 1 al 10

C.C. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS (PROCESO DE GESTION HUMANA Y SS-SST).

El proponente deberá presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tengan a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 168
2	UNION TEMPORAL SU 2000	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF 24 FOLIO 1 al 2

D.D. LISTADO DEL PERSONAL DE GUARDAS, COORDINADOR Y SUPERVISORES DE SEGURIDAD OFRECIDO.

El oferente deberá aportar listado de vigilantes ofertados coordinadores, supervisores ofertados, identificándolos con numero de cedula, indicando perfil, experiencia y cursos de actualización. Esta relación deberá coincidir con las hojas de vida que se deberán entregar en caso de ser adjudicatario del proceso. Se aclara que la información indicada en esta relación debe ser acorde con el perfil exigido en las características del servicio.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 170 al 172
---	-----------------------	--

2	UNION TEMPORAL SU 2000	PRESENTA Y (CUMPLE) * El proponente subsano mediante correo electrónico de fecha 23 de abril de 2021.
---	------------------------	---

DILIGENCIAMIENTO DEL CUADRO RELACIONADO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A OFERTAR: Se hará especificando el valor de cada actividad descrita dentro del proceso y cumplimiento de los documentos solicitados en el presente términos de referencia.

Es factor ponderable en el proceso, por ende no subsanable.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 357 al 358
2	UNION TEMPORAL SU 2000	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF OFERTA ECONOMICA FOLIO 1

PROPUESTA ECONÓMICA: Se aportará firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal según sea el caso.

Es factor ponderable en el proceso, por ende no subsanable.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 357 al 358
2	UNION TEMPORAL SU 2000	PRESENTA CUMPLE Archivo PDF OFERTA ECONOMICA FOLIO 1

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA: Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- Los proponente **SEGURIDAD TREBOL LTDA** y **UNION TEMPORAL SU 2000**, cumplen con el 100% de los requisitos técnicos exigidos en los términos de referencia, por lo anterior podrán subsanar dentro del término de traslado los requisitos habilitantes.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TECNICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO
1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	ADMITIDA
2	UNION TEMPORAL SU 2000	ADMITIDA

III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

Allegar certificado de inscripción, clasificación y calificación (RUP) expedido por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2019, en donde cualquier inconsistencia se calificará como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

La capacidad financiera del proponente será determinada con base en los indicadores de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo, que se encuentren en el Registro Único de Proponentes de Cámara de Comercio. No da lugar a puntaje, pero HABILITA O INHABILITA sus propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

Razón financiera condición mínima.

La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

		UNIÓN TEMPORAL SU 2000	SEGURIDAD TREBOL LTDA
REQUISITO FINANCIERO DE PARTICIPACIÓN			

Capital de Trabajo (CT)	= O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	\$41,114,261,171	\$2,313,993,750.35
Liquidez	>=2	3.10	3.14

REQUISITO ORGANIZACIONAL DE PARTICIPACIÓN			
Rentabilidad del Patrimonio	>0	0.33	0.22
Rentabilidad del Activo	>0	0.23	16.00
Endeudamiento	<=60%	32%	27%

Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.

El comité técnico asesor y evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional del oferente respecto de la RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO y RENTABILIDAD DEL ACTIVO se acreditará de conformidad como se establece en el cuadro de índices financieros. – Capacidad Financiera.

OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA: Se concluye producto de la revisión Financiera de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- Los proponentes cumplen con la documentación Financiera exigida en los términos de referencia de la Invitación 073 de 2021.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERA

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERA
3	SEGURIDAD TREBOL LTDA	ADMITIDA
2	UNION TEMPORAL SU	ADMITIDA

IV. EXPERIENCIA

1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente de máximo tres contratos con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso consistente en PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, por un monto equivalente a dos veces el presupuesto oficial de este proceso. Para lo cual se deberá aportar certificación legible donde conste la prestación del servicio con su valor y copia de la factura que lo respalda si se trata de experiencia en la parte privada; y copia del contrato con el acta de liquidación final tratándose de experiencia en el sector público.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 176 al 183
---	-----------------------	--

		* Contrato No. 318 del 11 de abril de 2017 por valor de \$4.127.321.200 suscrito con la Alcaldía de Furza (Cundinamarca)
2	UNION TEMPORAL SU 2000	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF CONTENIDO TECNICO FOLIO 1 al 78</p> <p>* Contrato No. 1008 de 2014 por valor de \$60.212.084.569 suscrito con el SENA</p> <p>* El proponente subsana mediante correo electrónico de fecha 23 de abril de 2021.</p>

1. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente de máximo tres contratos con entidades públicas con objeto similar al de este proceso consistente en PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS, por un monto equivalente a una vez el presupuesto oficial de este proceso. Para lo cual se deberá aportar copia del contrato con el acta de liquidación final.

ES CONDICION HABILITADORA EN EL PROCESO.

NOTA 1: Los contratos que se aporten para acreditar la experiencia general y específica, deben estar debidamente inscritos en el RUP del oferente. Por tal razón se deberá indicar expresamente en la oferta el número consecutivo con el cual se identifican en el RUP. Y deben ser diferentes, no se validan los mismos contratos para acreditar la experiencia específica y la experiencia general.

NOTA 2: Los contratos que aporte el oferente tanto para la experiencia general como la específica deben estar inscritos en el RUP e identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, así: **92121500:** servicios de guardas y **92121700:** Servicios de sistemas de seguridad.

NOTA 3: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

NOTA 4: Para calcular la experiencia General y Específica del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

VFC/SMMLV

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 2019	828.116.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 2020	877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 2021	908.526.00

NOTA 5: Los contratos relacionados en experiencia general serán válidos en la experiencia específica si cumple las exigencias allí indicada.

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	<p align="center">PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 184 al 198</p> <p>* Contrato No. CON 26 - 088 del 2014 por valor de \$ 1.122.938.136 suscrito con el Consejo Superior de la Judicatura</p>
2	UNION TEMPORAL SU 2000	<p align="center">PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF CONTENIDO TECNICO FOLIO 1 al 78</p> <p>* Contrato No. 956 de 2017 por valor de \$15.366.451.007 suscrito con el SENA.</p> <p>* El proponente subsano mediante correo electrónico de fecha 23 de abril de 2021.</p>

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
2	SEGURIDAD TREBOL LTDA	ADMITIDA
3	UNION TEMPORAL SU 2000	ADMITIDA

V. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por la empresa que presenta oferta:

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	ADMITIDA	\$ 893.706.129.00
2	UNION TEMPORAL SU 2000	ADMITIDA	\$ 888.806.556.00

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- Los proponentes **SEGURIDAD TREBOL LTDA** y **UNION TEMPORAL SU 2000**: Cumplen con la documentación Económica exigida en el presente proceso.

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
2	UNION TEMPORAL SU 2000	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.2. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante. Puntuación Total 1000 Puntos.

FACTOR DE SELECCIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Propuesta económica	Calificación cuantitativa	600 Puntos
Factor técnico de calidad	Calificación cuantitativa	400 Puntos

1. ASPECTO ECONÓMICO: 600 PUNTOS.

Este puntaje será distribuido de la siguiente manera

1.1. Servicios con tarifa regulada (máximo 300 puntos)

Para la determinación de los puntos que correspondan a cada proponente según su oferta presentada, se aplicará la siguiente tabla:

DESDE	HASTA	PUNTOS
	Igual a tarifa del Gobierno Nacional	300
Tarifa Gobierno Nacional	5% sobre tarifa del Gobierno Nacional	200
Más del 5% sobre tarifa del Gobierno Nacional	10% sobre tarifa del Gobierno nacional	150
Más del 10% sobre tarifa del Gobierno Nacional	15% sobre tarifa del Gobierno nacional	100
Más del 15% tarifa Gobierno Nacional	Infinito	000
Menor a la tarifa del Gobierno Nacional		000

1.2. Oferta en medios tecnológicos. (máximo 300 puntos)

Dado que el ítem 19 y 20 de la propuesta económica corresponden a servicios adicionales de medios tecnológicos, no regulados por la resolución de tarifas de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, se otorgará máximo 300 puntos al oferente cuya propuesta en estos dos ítems la más económica y en forma descendente de diez (10) puntos a los demás, es decir a mayor precio, menor puntaje.

Nota 1: La tarifa del gobierno nacional se refiere a las tarifas mínimas vigente fijada por el Gobierno Nacional para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

Nota 2: En la propuesta económica el oferente deberá discriminar el valor de la tarifa mensual, el valor del AYS, el valor base para calcular el IVA, el valor del IVA del 19% por cada servicio ofertado; en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra mal diligenciada la oferta y por ende no será objeto de asignación de puntaje correspondiendo a CERO -0-. El valor económico será el valor ofertado con todos los impuestos incluidos

Nota 3: No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta.

Nota 4: La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético en PDF (CD), NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, PREVALECE EL DOCUMENTO IMPRESO SOBRE LO INDICADO EN EL MEDIO MAGNÉTICO.

Prop.	Proponente	Puntaje asignado	Puntaje asignado
		Servicios con tarifa regulada (máximo 300 puntos)	Oferta en medios tecnológicos. (máximo 300 puntos)
1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	300 puntos	290 puntos
2	UNION TEMPORAL SU 2000.	300 puntos	300 puntos

2. ASPECTO DE CALIDAD DEL SERVICIO: 400 PUNTOS

Los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

2.1. Capacitación y entrenamiento: (100) puntos.

El proponente deberá anexar certificaciones de escuelas de capacitación de vigilancia y seguridad debidamente autorizadas, donde conste que dentro de los dos últimos años el personal de vigilancia ofertado para la prestación del servicio en la empresa y que se encuentra en la relación entregada para ello; ha recibido capacitación en los siguientes temas:

- a. Seminarios y/o cursos de actualización de Seguridad de instalaciones.
- b. Seminarios y/o cursos de manejo de armas de fuego y polígonos.
- c. Seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas.
- d. Seminarios y/o cursos de experiencia y eficiencia para detectar cualquier clase de explosivos.
- e. Seminarios y/o cursos en verificación de documentos.
- f. Seminarios y/o cursos en requisas personales y de vehículos.
- g. Seminarios y/o cursos en manejo de emergencias y primeros auxilios.
- h. Seminarios y/o cursos en servicio de respuesta ante alarmas
- i. Seminarios y/o cursos en prevención de riesgos
- j. Seminarios y/o cursos en defensa personal

Por cada certificación que se aporte donde conste que el personal a su servicio se capacitó en alguno de los temas específicos indicados obtendrá diez (10) puntos, hasta un máximo de cien (100) puntos.

Sólo se asignará diez (10) puntos por cada tema específico de capacitación, en caso de repetirse en la propuesta certificaciones por tema, no se validarán para la asignación de puntaje.

Para la validación de las certificaciones, deberá de forma adicional acreditarse que la entidad que los capacitó - escuela de formación o departamento de capacitación o entidad similar-, se encuentra legalmente habilitada para tal fin, lo que se demostrará

aportando copia de su reconocimiento expedido por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Si llegare a faltar alguna de las dos condiciones para obtener el puntaje; se ponderará con cero -0- puntos.

PROP No.	PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACION
1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	100 Puntos	Folios 224 al 250
2	UNION TEMPORAL SU 2000.	0 Puntos	<p align="center">Archivos PDF Carpeta capacitación y entrenamiento</p> <p>No se asigna puntaje teniendo en cuenta que en las certificaciones de los cursos no se indica que las capacitaciones se hayan realizado dentro de los dos (2) últimos años.</p>

2.2. Supervisores del Contrato (100) puntos.

El proponente que ofrezca 10 supervisores en la ejecución del contrato del exigido se le otorgará cien (100) puntos, y de manera descendente según el número de supervisores ofrecidos se asignarán menos diez (10) puntos, hasta donde sea posible según los ofrecimientos recibidos por los interesados en postular oferta.

Se acreditará la exigencia aportando copia de la hoja de vida del personal ofrecido, diligenciada en el formato único de la Función pública, soportada con los títulos que acreditan su título como bachiller, situación militar definida en caso de personal masculino, curso de reentrenamiento para supervisor, y experiencia mínima de cinco (5) años como supervisor de puesto - que se acreditará con el aporte de las certificaciones que así lo demuestren.

Aquel que no ofrezca en su propuesta esta condición de calidad se otorgarán (0) puntos. Los supervisores ofrecidos deberán indudablemente participar en su totalidad durante el plazo de ejecución del contrato, para no incurrir en un posible incumplimiento, al tratarse de un factor de ponderación del proceso.

PROP No.	PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACION
1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	0 Puntos	<p align="center">Folios 254 al 355</p> <p>No se asigna puntaje teniendo en cuenta que</p>

			de ninguno de los supervisores ofertados se acreditó la experiencia como supervisor de puesto . Adicionalmente la libreta militar del supervisor RAMÓN VANEGAS MURILLO es ilegible
2	UNION TEMPORAL SU 2000.	0 Puntos	Archivos PDF Carpeta 3 supervisores del contrato No se asigna puntaje teniendo en cuenta que de ninguno de los supervisores ofertados se allegó la hoja de vida de la función pública.

2.3. Estudio de seguridad (100) puntos.

El proponente que presente estudio de seguridad, teniendo licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, obtendrá cien (100) puntos. Este debe incluir esquema de seguridad, vulnerabilidades, recomendaciones y análisis de riesgos.

Aquel que no ofrezca en su propuesta esta condición de calidad se otorgarán (0) puntos.

PROP No.	PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACION
1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	100 Puntos	Archivos PDF Folios 1 al 313
2	UNION TEMPORAL SU 2000.	100 Puntos	Archivos PDF Carpeta 4 estudio de seguridad Folios 40

2.4. Servicios tecnológicos adicionales (100) puntos

El oferente que oferte servicios tecnológicos adicionales al presente proceso, obtendrá puntaje así

Servicio adicional	Puntaje	SEGURIDAD TREBOL LTDA	UNION TEMPORAL SU 2000.

Mejorar las condiciones de los cuatro circuito cerrados de televisión CCTV exigidos por la empresa	40	Archivos PDF Folio 253 40	0
Ofrecer un nuevo CCTV	60	Archivos PDF Folio 253 60	Archivos PDF Carpeta archivos tecnológicos adicionales 5 60
TOTAL		100	60

CONSOLIDADO DE PONDERACION DE LAS OFERTAS

PROP	PROPONENTE	ASPECTO ECONOMICO	CAPACITACIONES	SUPERVISORES	ESTUDIO DE SEGURIDAD	SERVICIOS TECNOLÓGICOS ADICIONALES	TOTAL PUNTAJE
1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	590	100	0	100	100	890 Puntos
2	UNION TEMPORAL SU 2000.	600	0	0	100	60	760 Puntos

VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe de evaluación final, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que **SEGURIDAD TREBOL LTDA**, oferta y acredita las exigencias en los términos de referencia de la invitación N° 073 de 2021:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
SEGURIDAD TREBOL LTDA	1
UNION TEMPORAL SU 2000.	2

PROPONENTE:	SEGURIDAD TREBOL LTDA
NIT (Aplica si es persona Jurídica)	800.185.215-2
REPRESENTANTE LEGAL:	YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARON
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.053.607.431
TIPO DE EMPRESA:	JURÍDICA
REGIMEN	COMÚN
Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	\$ 893.706.129.00



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 30 de 30

Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS (\$ 893.706.129.00) M/CTE INCLUIDO IVA.

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiuno 2021.

JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
Profesional Especializado III Gestión
Recursos Físicos

JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
Profesional Especializado III Gestión Financiera

GLORIA MILENA CRUZ ALZATE
Abogada Asesor Externo